



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

22 DE MAYO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 11701



CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2021 - 2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2024

PAEM-2024

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE
LOS PROGRAMAS MUNICIPALES Y RECURSOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**

Handwritten signatures and marks on the right margin.

PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción XV, 3 2o. párrafo, 85 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1, 32, 33, 34, 35, 49 de la Ley de la Coordinación Fiscal; artículos 1, 3 fracción XII, 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Planeación del Estado, artículos 1, 2, 5, 7 y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y los artículos 9, 17 y 18 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, ha tenido a bien expedir el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2024 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

Handwritten signature and initials on the right margin.

ÍNDICE

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	
1. INTRODUCCIÓN.	
2. CONSIDERACIONES GENERALES.	
2.1.1. OBJETIVO GENERAL.	
2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
3. FUNDAMENTO LEGAL.	
4. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	
2. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	
3. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.	
4. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	
5. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	
6. CONSIDERACIONES FINALES.....	
7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	

OT
f
f
OT

✓

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.

ASM. - Aspectos Susceptibles de Mejora.

CEE. - Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONTRALORIA. - Contraloría Municipal.

COPLADEMUM. - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

DEPENDENCIAS. - Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Centla Tabasco.

EVALUACIÓN. - Análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales y recursos federales transferidos al municipio de Centla Tabasco, que tiene por objetivo determinar la pertinencia, logro y cumplimiento de las metas propuestas; así como determinar el resultados e impacto de la aplicación de recursos económicos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. – Esta evaluación analiza la capacidad institucional y de gestión de un programa. Se deberá de efectuar con base en el modelo de Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL, y contendrá los siguientes temas: 1) Diseño, 2) Planeación Estratégica, 3) Operación, 4) Cobertura y focalización; 5) Percepción de beneficiarios, y 6) Resultados.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO. - Es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; así como, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

EVALUACIONES EXTERNAS. - Proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura administrativa interna del municipio de Centla Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en evaluación de políticas públicas.

LOMET. - Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

MIR. - Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. - Metodologías de Marco Lógico.

PAEM. - Programa Anual de Evaluación Municipal.

PbR. - Presupuesto basado en Resultados.

PEEDET. - Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco a que se refiere la fracción IX del Artículo 16 Quater de la Ley de Planeación del Estado.

PDM. - Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024

Pp. - Programa Presupuestario.

SEED. - Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados e impacto de la aplicación de los recursos públicos.

SFP. - Secretaría de la Función Pública.

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TdR. - Términos de Referencia.

UEDM. - Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

ZAP. - Zonas de Atención Prioritaria.

Handwritten marks and signatures on the right margin of the page.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2024**1. INTRODUCCIÓN.**

La Gestión basada en resultados tiene como propósito evaluar el resultado de los programas presupuestarios, a efectos de proveer información que sirva para monitorear la aplicación y comportamiento de políticas públicas implementadas. Y con ello, orientar las acciones de gobierno hacia resultados que cumplan con el propósito para el que han sido destinados los recursos públicos, obteniendo información para un ejercicio eficiente de los recursos, generando economías al tiempo de consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño, que dé cuenta del ejercicio del gasto público en estricto apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas que el gasto público impone a los entes públicos.

Respecto a esto, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece *...“los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...”* y puntualiza que *“... los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos...”*.

En cumplimiento a esta premisa constitucional la Administración Municipal de Centla Tabasco, se ha incorporado al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, a efectos de que el impacto de las acciones del Gobierno Municipal se conozcan y abonen a la construcción de una Gestión para Resultados (GpR), que permita implantar un modelo de cultura organizacional a través del cual se mejoren los procesos de ejecución del gasto público y se realicen actividades orientadas hacia la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), armonizando sus acciones con la Administración Pública Estatal y el Gobierno Federal.

En tal virtud, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, ha diseñado el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024, aplicable al ejercicio del gasto público 2023, con el objetivo de contar con la información de los resultados obtenidos, para la toma de decisiones y acciones de mejora que propicien el desarrollo y operación institucional de estos programas y sus recursos económicos.

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal 2021-2024, será la instancia responsable de dar seguimiento al proceso de Evaluación del Desempeño 2024, respecto de los planes y programas del ejercicio fiscal 2023.

2.1.1. OBJETIVO GENERAL.

Retroalimentar para mejorar de manera continua el quehacer gubernamental del Municipio de Centla Tabasco; mediante la observancia y aplicación de la normatividad del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, que orienten el quehacer público de este ámbito de gobierno hacia la creación de programas de valor público y social que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio.

2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1) Establecer las acciones que permitan dar cumplimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
- 2) Determinar las tareas que habrán de dar cumplimiento al Proceso de Evaluación del Desempeño, de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2023, en cuanto a su operación, cobertura y resultados de los citados programas.
- 3) Revisar el ejercicio de los recursos federales aplicados por la Administración Municipal, durante el año 2023.
- 4) Determinar los programas y fondos que serán evaluados en el presente ejercicio; y establecer el cronograma de actividades para dar cumplimiento al SEED.
- 5) Verificar las acciones realizadas por la Administración Municipal, respecto de la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; a efectos de tener una opinión en cuanto a su ejecución, resultados y grado de cumplimiento.
- 6) Vincular el resultado del proceso de evaluación a las acciones y agenda de mejora del Programa Anual de Evaluación del Estado de Tabasco, aplicable al ejercicio 2023, y su calendario.
- 7) Regular la forma y términos en los que se desarrollará el programa anual de evaluación, así como los plazos y forma en que se difundirán los resultados de las evaluaciones realizadas.
- 8) Establecer los requerimientos que habrán de constituir los Términos de Referencia para la contratación del evaluador externo del desempeño de los planes y programas.

3. FUNDAMENTO LEGAL.

Con fundamento en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción XV, 3 2o. párrafo, 85 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1, 32, 33, 34, 35, 49 de la Ley de la Coordinación Fiscal; artículos 1, 3 fracción XII, 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Planeación del Estado, artículos 1, 2, 5, 7 y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y los artículos 9, 17 y 18 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla Tabasco tiene a bien emitir el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES Y RECURSOS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTLA TABASCO.

4. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

El propósito de las evaluaciones del desempeño, es obtener información que permita conocer mediante la aplicación de las metodologías de marco lógico, información que permita un seguimiento adecuado y puntual a los objetivos y metas establecidas en los planes y programas presupuestarios. Ello permitirá medir el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones; para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, tal y como como lo prevé la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80.

En cumplimiento a lo anterior, el H. Ayuntamiento de Centla a sus planes y programas presupuestarios.

Número	PROGRAMAS EVALUADOS EN EL 2015	Tipo de Evaluación
1	F015 Programa de Apoyo a la Vivienda	Consistencia y Resultados
2	K034 Infraestructura para la Educación	Consistencia y Resultados
3	K005 Programa de Urbanización	Consistencia y Resultados
EVALUACIÓN REALIZADA DEL EJERCICIO FISCAL 2016		
	Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2016	Específica

PROGRAMAS EVALUADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017		
1	F015.- Programa de Apoyo a la Vivienda	Específica de Resultados
2	K008.- Infraestructura Caminera	Específica de Resultados
3	K005.- Programa de Urbanización	Específica de Resultados
PROGRAMAS EVALUADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018		
1	F015.- Programa de Apoyo a la Vivienda	Específica de Resultados
2	K004.- Electrificación	Específica de Resultados
3	K014.- Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva.	Específica de Resultados
PROGRAMAS EVALUADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019		
1	F015.- Programa de Apoyo A La Vivienda	Específica de Resultados
2	K003.- Drenaje y Alcantarillado	Específica de Resultados
3	E045.- Investigación, Persecución del Delito y Atención a Víctimas para la Procuración de Justicia	Específica de Resultados
PROGRAMAS EVALUADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020		
1	K003.- Drenaje y Alcantarillado	Específica de Resultados
2	K008.- Infraestructura Caminera	Específica de Resultados
PROGRAMAS EVALUADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021		
1	P007.- Seguridad Pública	Consistencia y Resultados
2	K005.- Urbanización	Consistencia y Resultados
PROGRAMAS EVALUADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022		
1	K004.- Electrificación	Consistencia y Resultados
2	K008.- Carreteras	Específica de Desempeño
3	F015.- Vivienda	

En congruencia con lo antes mencionado y en apego a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco en vigor, tenemos que los tipos de evaluación que se aplicarán a los planes y programas municipales son:

- a) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** La evaluación que analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de creación de un programa presupuestario y contiene seis temas: 1) Diseño, 2) Planeación

Estratégica, 3) Operación, 4) Cobertura y focalización, 5) Percepción de beneficiarios, y 6) Resultados. Esta evaluación se realizará con base en el modelo de Términos de Referencia establecido por el CONEVAL.

- b) **Evaluación de Diseño:** Es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación o que han sido objeto de cambios sustanciales en su estructura; de preferencia debe ser aplicada durante el primer año de implementación de un programa. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema o potenciación de la fortaleza que le dio origen, esta evaluación se realizará con base en el modelo de Términos de Referencia establecido por el CONEVAL.
- c) **Evaluación Complementaria:** Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño. Cabe señalar que las dependencias y entidades que tengan previsto realizar una evaluación complementaria, deben enviar a la Secretaría Técnica del CEE la solicitud de realización de este tipo de evaluación, con el fin de que este organismo autorice la misma, con la propuesta de los respectivos Términos de Referencia.
- d) **Evaluación Específica:** Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo. No están comprendidas dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública; para la realización de este tipo de evaluaciones las dependencias o entidades deberán solicitar la autorización de la Secretaría Técnica del CEE para su realización, justificando el objetivo y alcances de la misma; presentando la respectiva propuesta de Términos de Referencia.
- e) **Evaluación de Impacto:** Las evaluaciones que permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido. Finalmente, no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención; por lo que la realización de este tipo de evaluaciones deberá ser autorizadas por la Secretaría Técnica del CEE.
- f) **Evaluación Específica del Desempeño:** Es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; así como, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.
- g) **Evaluación de Procesos:** Es la Evaluación que analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de

los programas, esta evaluación se realizará con base en el modelo de Términos de Referencia establecido por el CONEVAL.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia municipal responsable del programa presupuestario. Los resultados de estas evaluaciones formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño; así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

Conforme a lo antes expuesto, y para los fines de desarrollar, validar y dar seguimiento al presente programa anual de evaluación del desempeño municipal, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, queda integrada de la siguiente manera:

CARGO	DEPENDENCIA	FACULTAD
Coordinador	Director de Programación	Voz y voto y en caso de empate, tendrá voto de calidad.
Secretario Ejecutivo	Director de Administración	Voz y voto
Primer Vocal	Director de Finanzas	Voz y voto
Segundo Vocal	Contralor Municipal	Voz y voto
Tercer vocal	Director de Asuntos Jurídicos	Voz y voto

El presente programa se dará como cumplido una vez entregados los siguientes documentos:

Productos de la Evaluación de Consistencia y Resultados	Fecha de entrega
ENTREGABLE 1 de la Evaluación de Consistencia y Resultados 1. Descripción de cada Programa Presupuestario 2. Diseño metodológico y estrategia de los trabajos a desarrollar. 2.1. Diseño de la investigación. 2.2. Instrumentos y herramientas de recolección. 2.3. Criterios de evaluación. 2.4. Cronograma de Actividades. Entregará cinco juegos de la presentación en formato PowerPoint en CD, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado y de la documentación generada.	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

ENTREGABLE 3.- INFORME FINAL de la Evaluación de Consistencia y Resultados:**Índice****Introducción (1 cuartilla)**

3. Características del Programa (Máximo 1 a 2 cuartillas)
4. Tema I. Diseño del programa (Máximo 15 cuartillas)
5. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa (máximo 10 cuartillas)
6. Tema III. Cobertura y Focalización del programa (3 a 5 cuartillas)
7. Tema IV. Operación del programa (15 a 20 cuartillas)
8. Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa (1 a 3 cuartillas)
9. Tema VI. Resultados del programa. (8 a 10 cuartillas)
10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (2 a 5 cuartillas)
12. Conclusiones de 2 a 3 cuartillas
13. Bibliografía
14. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación
15. Anexos
 - Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo" (Formato libre).
 - Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" (Formato libre).
 - Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados". (Formato predeterminado)
 - Anexo 4 "Indicadores". (Formato de Ficha de Seguimiento de Indicadores)
 - Anexo 5 "Metas del programa". (Formato de Avance en el cumplimiento de Metas)
 - Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno". (Formato predeterminado)
 - Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". (Formatos predeterminados)
 - Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre).
 - Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" (Formato libre).
 - Anexo 10 "Evolución de la Cobertura". (Formato libre)
 - Anexo 11 "Información de la Población Atendida". (Formato predeterminado)
 - Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves". (Formato predeterminado)
 - Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". (Formato predeterminado)
 - Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". (Formato predeterminado)
 - Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre).
 - Anexo 16. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato libre).

RESUMEN EJECUTIVO:

1. Introducción (5 a 10 renglones)
2. Descripción del programa o fondo
3. Principales resultados
4. De cobertura y focalización
5. De la evolución del presupuesto
6. Principales hallazgos
7. Recomendaciones y retos

En formato de borrador engargolado, para el análisis y revisión de la Unidad de Evaluación, entregará 5 juegos del archivo impreso y el archivo electrónico del documento en formato WORD en 1 CD de respaldo Digital.

Dentro de los 50 días naturales siguientes a la fecha de inicio de los trabajos.

ENTREGABLE 4.- INFORME FINAL Cuarta entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Actualización del informe con base en las revisiones. Cinco juegos empastados del Informe Final y del Resumen Ejecutivo y cinco juegos de archivos electrónicos de los documentos en formato WORD en CD y de la presentación en formato PowerPoint en CD, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.	Dentro de los 70 días naturales siguientes a la fecha de inicio de los trabajos.
--	--

2. PROCESO DE EVALUACIÓN.

El presente programa anual de evaluación municipal tiene como propósitos lo siguiente:

Determinar los fondos y los programas presupuestarios que serán sujetos de Evaluación del Desempeño y seleccionar el tipo de Evaluación a realizar de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco vigentes y en consonancia con los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, emitidos por el CONEVAL y ratificados por la SHCP.

3. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Conforme a ello; la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal en su Sesión Ordinaria No. 02 de fecha 08 de abril de 2024, ha tenido a bien determinar que los fondos y los programas presupuestarios sujetos a evaluación serán los siguientes:

Fondos	Modalidad Programa	Programa Presupuestario	Descripción	Tipo de Evaluación
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	K003	Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.	Consistencia y Resultados

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa	Proyectos de inversión en obra pública o de adquisición de activos fijos, destinados a la ampliación, conservación, rehabilitación y mejora de la infraestructura física del sistema educativo estatal.	Consistencia y Resultados
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	Proyectos de inversión en obra pública o de adquisición de activos fijos, encaminados a lograr ampliación, mejoramiento y rehabilitación de instalaciones deportivas y recreativas.	Consistencia y Resultados

Conforme a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco vigentes, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal determina que el tipo de Evaluación a realizar será la prevista en el citado ordenamiento legal y que corresponden a:

Los programas presupuestarios K003.- Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado. K011.- Mejoramiento para la Infraestructura Educativa y K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa, se evaluarán a través de la Evaluación de Consistencia y Resultados, esta evaluación analiza la capacidad institucional y de gestión de un programa. Se deberá de efectuar con base en el modelo de Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL, y contendrá los siguientes temas: 1) Diseño, 2) Planeación Estratégica, 3) Operación, 4) Cobertura y focalización; 5) Percepción de beneficiarios, y 6) Resultados.

Las citadas evaluaciones fueron diseñadas para generar información útil, rigurosa y homogénea que servirán de referencia para la toma de decisiones de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

4. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

La instancia de Coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal será: la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, como órgano técnico de gestión encargado de:

- a. Definir los criterios de selección y contratación del evaluador, en observancia de las disposiciones normativas aplicables en materia de evaluaciones, adquisiciones y contratación de servicios.
- b. La UEDM, dará seguimiento al proceso de contratación de la citada evaluación, apegándose a la normatividad en materia de adquisiciones vigente.
- c. Coordinará la totalidad de evaluaciones externas que se realicen y dará seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final de los productos.
- d. Será la responsable de desarrollar y aprobar los Términos de Referencia (TdR) que prevé el presente Programa; mismos que deberán contener la conceptualización, bases y procedimientos conforme a los que se desarrollará la evaluación del desempeño. Debiendo publicarlos y estar disponibles en las páginas de internet del Municipio.
- e. Dará seguimiento a la implantación de los Aspectos Susceptibles de mejora.
- f. Supervisará el seguimiento a las acciones de transparencia presupuestaria que muestren el trabajo y resultados alcanzados por los programas presupuestarios.
- g. Vinculará el resultado de las evaluaciones para articularlos a los planes y programas a desarrollar por la presente Administración Municipal, a efectos de mejorar las capacidades, el desempeño y la ejecución de los planes y programas presupuestarios.

El cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, las decisiones y directrices que al efecto determine la UEDM, constituyen las bases para el desarrollo del proceso de evaluación; y, por lo tanto, serán de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Municipal 2021-2024, por lo que deberá ser ejecutado conforme a los presentes lineamientos.

En tal virtud, el proceso de evaluación del desempeño deberá ser realizado por entes externos ajenos a la Administración Municipal, provenientes de la iniciativa privada o de instituciones académicas; pudiendo participar personas físicas o morales, del ámbito estatal, nacional e internacional, conocidas como **entidades evaluadoras externas**. Preferentemente dichas entidades deberán estar conformadas por un grupo de trabajo multidisciplinario para efectos de la realización de la evaluación, debiendo contar con la experiencia suficiente comprobable en las ramas del conocimiento de los programas sujetos a evaluación. Tal y como se señala en el artículo 9 de la LEPPET, los evaluadores externos deberán contar con un registro vigente en el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco.

En los Términos de Referencia, deberán de asentarse con detalle y especificidad, los criterios de elegibilidad para la selección de la instancia evaluadora.

5. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Con el propósito de promover el uso de la información generada, derivada de las evaluaciones incluidas en este documento, en términos del artículo 81 de la LPRHETM; la Unidad de Evaluación del Desempeño integrará los principales hallazgos y resultados, así como las recomendaciones generadas, para que estos sean considerados por las dependencias y entidades en los procesos de programación y presupuestación de futuros ejercicios fiscales.

Dicha información será enviada a las Áreas de Evaluación con la finalidad de que esta sea entregada a las áreas administrativas que tengan atribuciones en materia de planeación, programación y presupuestación.

De igual forma, se deberá dar seguimiento a los ASM, derivados de la evaluación hasta que se logre su conclusión. El documento de trabajo e institucionales generados por el Ente como parte del cumplimiento de los ASM, deberá ser enviado a la Unidad de Evaluación del Desempeño, para su publicación en el portal del SEED.

6. CONSIDERACIONES FINALES.

Es importante mencionar, que la Unidad de Evaluación del Desempeño será la encargada de resolver, analizar, orientar o aclarar todas aquellas dudas que se presenten durante la realización de las evaluaciones.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

A efectos de dar cumplimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño (SEED), se establece el:

– CRONOGRAMA:

Abril		
Definición del Programa Anual de Evaluación Municipal PAEM 2024		
Difusión del PAEM 2024		
Realización de los términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar.		
Proceso de Contratación de la Evaluación Externa		
Mayo- Junio		
Evaluación de Consistencia y Resultados Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)		
De los programas:		
K003.- Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado		
K011.- Mejoramiento para la Infraestructura Educativa		

K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa		
Julio		
Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR). Expedición de la Constancia de Conformidad y Liberación por parte de la UEDM.		
Presentación del Resumen Ejecutivo y del Informe Final. Formato de difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales.		
Difusión del informe final y del formato, a través de la página de Internet.		
Definición de estrategias para incorporar recomendaciones para el ejercicio fiscal 2024.		
Difusión de los resultados de la Evaluación Específica del Desempeño y de la Evaluación de Consistencia y Resultados en el Sistema de Formato Único de la SHCP.		

Las evidencias documentales que darán constancia del cumplimiento del presente Programa Anual de Evaluación Municipal 2024, son los siguientes:

- Actas de seguimiento de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
- Programa Anual de Evaluación Municipal 2024.
- Términos de Referencia 2024.
- Informe Final y Resumen Ejecutivo del Proceso de Evaluación.
- Formato de Difusión para el Resultado de las Evaluaciones conforme al formato de la CONAC.
- Ficha Técnica de Resultados
- Documento de Posición Institucional.
- Agenda y avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- Acta de Cierre del Proceso de Evaluación 2024.
- Publicación de resultados en las páginas institucionales.

El Programa Anual de Evaluación Municipal 2023, concluirá una vez que se hayan entregado todos los documentos descritos en el numeral sexto y sean publicados de acuerdo al artículo 20 de los LEPPET. -----

El presente Programa Anual de Evaluación Municipal 2024, constituye la base para la evaluación del desempeño del ejercicio presupuestal 2023, siendo aprobado por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal en su Sesión ordinaria No. 02 de fecha 08 de abril de 2023, por lo que una vez revisado su contenido y alcance legal lo firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



**PROF. RICARDO HERNANDEZ
CORNELIO**
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO



**LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO
MONTUY**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



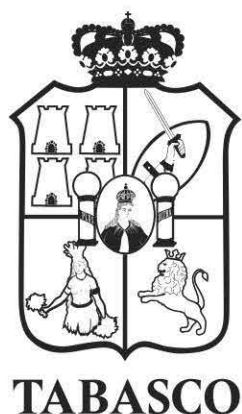
**LIC. GIOVANI ALEJANDRO
GALLEGOS GUZMÁN**
DIRECTOR DE FINANZAS Y VOCAL DE
LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO



ING. IVÁN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO



LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y VOCAL
DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: tK9APUKNg0n/NytXjDHR79N7Q7+tJNlt puk8kJJSiVo+33H3ySFCMPlueiFL/KOOwGCix7fN2eQ6B30eiuiEzNYd/JTrw569v5LWJ4QkyyaEF3nSuL0/d4B6POiheCUN3bYtfA+/z9JnrDR89HVSZKL4+447zbZJqtZRN TcPCfy8i8Hp+y02gl1pdL39iNQ58gjpkozwz0SGOb8c6y0imdYeP4aWB1OazNx/y86RD/TTx4VxyBswOWWcFePSZj dahh/9vGKvvl60tvXx4MQIQ49x/TTaU4HJG00Ys0BzkrAnkUTMYjIO85z//oBQu2QSbc6ZN6l4g3ToDch4DNZTbQ==